

## INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL. GRADO DERECHO ORIGINAL. NACIONAL. FEBRERO 2016

NOTA: Se autoriza el Programa de la asignatura y el Código de Leyes Procesales (No se admiten fotocopias). La duración del examen es de dos horas.

OBSERVACIONES: **El alumno debe contestar obligatoriamente a las dos preguntas y al caso práctico.**

### **PREGUNTAS TEÓRICAS:**

**Primera pregunta:** Criterio material y territorial de creación de órganos judiciales (Lección 9).

**Segunda pregunta:** El derecho a la obtención de una sentencia congruente. Relacione este derecho con la obligación de congruencia del Juez (Lecciones 16 y 19).

### **CASO PRÁCTICO:**

#### **Supuesto de hecho**

El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria (JVP) Uno de Castilla La Mancha, con sede en Ciudad Real, dictó auto, por el que, estimando un recurso de queja planteado por un interno del Centro Penitenciario (CP) de Alcázar de San Juan, contra acuerdo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, acordaba la progresión del interno al tercer grado de clasificación y tratamiento del art. 82 del Reglamento Penitenciario (RP).

El Ministerio Fiscal interpuso recurso de apelación contra aquel auto. El JVP Uno de Castilla-La Mancha remitió las diligencias, para resolución del recurso de apelación que fue interpuesto, al Juzgado de lo Penal Cuatro de Murcia, como tribunal sentenciador; éste lo devolvió al JVP de procedencia, por no admitir la competencia para resolver el recurso de apelación, al tratarse, mantenía, de materia de régimen penitenciario. El JVP Uno de Castilla La Mancha remitió, a la vista de ello, el expediente a la Audiencia Provincial de Ciudad Real, Sección Segunda; la cual, mediante auto, acordó enviar el expediente al Juzgado de lo Penal Cuatro de los de Murcia, por ser el competente para resolver la apelación.

El Juzgado de lo Penal Cuatro de los de Murcia, mediante auto, al no aceptar su competencia, acordó remitir el expediente a este Tribunal.

#### **Cuestiones**

- A) ¿Qué ámbito territorial tienen los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria?
- B) ¿Puede cuestionar un Juzgado de lo Penal la decisión sobre competencia de una Audiencia Provincial?
- C) ¿A qué órgano se refieren al hablar del órgano sentenciador de ejecución?
- D) ¿Quién sería el superior jerárquico de ambos órganos judiciales?

#### **Derecho aplicable**

Arts. 82, 89 bis, 94 y Disposición Adicional 5ª LOPJ